

Violencia de género en la provincia de Catamarca- Argentina: reflexiones sobre el avance de las políticas públicas de género y los desafíos en el actual contexto

Año
2025

Autora
Palavecino, Gabriela Soledad

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Palavecino, G. S. (Septiembre, 2025). *Violencia de género en la provincia de Catamarca-Argentina: reflexiones sobre el avance de las políticas públicas de género y los desafíos en el actual contexto*. 2do. Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM: (Des)centralidad del Estado, interpelaciones a la formación, investigación e intervención del Trabajo Social. Villa María: Universidad Nacional Villa María
http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=cmspage&pageid=9&id_notice=47995



“Violencia de género en la provincia de Catamarca-Argentina: reflexiones sobre el avance de las políticas públicas de género y los desafíos en el actual contexto”

Eje N° 5 - Genero

Autora: *Palavecino, Gabriela Soledad*

Introducción

Palabras Clave: Violencia de género, Movimientos feministas, Políticas públicas

Desde hace más de 15 años, nuestro país ha generado diversos avances desde el enfoque de género, siendo posible por la amplia trayectoria de luchas feministas que posibilitaron la adhesión a convenios internacionales y la creación de legislación que garantiza los derechos de las mujeres, como su defensa a través de la creación de políticas sociales destinadas a prevenir y erradicar la violencia de género. Sin embargo, a pesar de los progresos existentes las múltiples formas de violencia de género no han cesado, representando esto una preocupación en las esferas sociales y políticas, en tanto sus consecuencias más extrema han traído consigo numerosos femicidios ocurridos cada día en todo el país.

La provincia de Catamarca ubicada al noroeste de Argentina, es una de las provincias de Argentina con menor población de todo el país⁸⁵, pero que estadísticamente registra 1 (un) femicidio cada 100 (cien) habitantes, representando una tasa alarmante teniendo en cuenta su población en relación a las grandes urbes del país⁸⁶. Por dicha razón, adquiere un interés significativo conocer la realidad de la violencia de género en este territorio al cual pertenezco.

Este artículo busca responder al siguiente interrogante ¿Cuáles fueron los alcances de las políticas públicas de género ante los casos de violencia de género hacia las mujeres en la provincia de Catamarca?, lo que permitirá contar con un marco de referencia que aporte a la comprensión de la realidad local mediante una reflexión crítica de los avances en materia de género en esta provincia. Considerando que este trabajo podrá aportar a una interpretación sobre la problemática de la violencia de género en la provincia de Catamarca a través de un análisis vinculado a la incidencia de las políticas públicas de género existentes.

Asimismo, resulta significativo en este contexto en particular conocer los marcos normativos que protegen a las mujeres, como también los procesos que dieron lugar a la adhesión a la Ley Nacional N° 26.485 implementada en nuestro país en el año 2009. Catamarca logró dicha adhesión en el año 2015 mediante la Ley N° 5434 “Violencia familiar y de género - creación del fuero de Violencia Familiar”, resultando esto seis años posteriores a la ley nacional, lo cual cobra valor para este trabajo.

En el aspecto metodológico se optará por el estudio de caso, teniendo en cuenta el territorio seleccionado y la técnica de análisis de tipo documental. Con el uso de fuentes provenientes de

⁸⁵ Según el último censo (año 2022) la provincia de Catamarca posee una población de 429.4572, ubicándola entre las 5 con menor población en el país. https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos_catamarca/

⁸⁶ Cifra aportada Según Registro Nacional de Femicidios del Observatorio Mumalá, <https://archivos.mumala.online/DOSSIER%202015%20a%20Mayo%202023.pdf>

producciones científicas nacionales y locales, notas periodísticas, registros administrativos y encuestas.

Movimientos feministas en catamarca

Este apartado propone un recorrido histórico de los movimientos feministas que surgieron en la provincia de Catamarca. Estos fueron de gran relevancia por su incidencia en la estructura política y social local, siendo determinantes en las políticas de género.

1) Caso María Soledad Morales

Esta provincia fue sede de una de las primeras movilizaciones sociales en la historia Argentina, la cual se origina con el objetivo de reclamar justicia por el femicidio de la joven María Soledad Morales. Este colectivo fue denominado como las “Marchas del Silencio”, que tuvieron lugar en los años 90. Se adquirió en ese momento gran notoriedad pública en todo el país, lo que trajo como resultado grandes cambios a nivel político y social en Catamarca, representando en la historia local y nacional uno de los movimientos sociales de gran incidencia. Refieren Bergman y Szurmuk sobre este proceso lo siguiente: “se delinearon nuevas identidades, las antiguas se reforzaron, y se establecieron nuevos patrones de organización social. Las protestas populares en Catamarca trascendieron los trágicos eventos de una víctima y el escándalo político que le siguió.”(2006; p.269)

El libro Nueva Historia de las Mujeres en Argentina⁸⁷, dedica un capítulo propio al relato de los hechos que acontecieron en el caso de María Soledad Morales en la provincia de Catamarca, considerando este suceso como un hito en la historia de las mujeres por la lucha social que convocó el asesinato de una joven, destacando como aristas de relevancia en este acontecimiento la participación de las mujeres de la provincia de Catamarca, el rol de las adolescentes, el aval de la iglesia y la exposición de los medios de comunicación.

Maidana (2023), refiere que el impacto social de un hecho trágico como lo fue el caso de María Soledad generó una organización colectiva de nuevo cuño. Hombres y mujeres de distintos sectores sociales y políticos se unieron para reclamar; optaron por ocupar las calles y exigir justicia aun cuando no estaban involucrados en espacios de activismo social o político.

Un agrupamiento espontáneo contra las agresiones masculinas. Así lo cuenta una participante de aquellas marchas:... venían las compañeras de María Soledad bajando por calle San Martín hasta la catedral; y eran mujeres que habían sido autorizadas por otra mujer, por la hermana Martha Pelloni; y era otra mujer la que toma la bandera de la lucha de su hija, Ada Morales; y yo creo que eso movió a que las mujeres de Catamarca nos sintiéramos absolutamente identificadas con esa vida joven tronchada, con esa madre desesperada, con ese atropello en vida y en muerte de María

⁸⁷ La psicóloga Miriam Maidana es la autora del capítulo que retoma el caso de María Soledad, denominándolo “Una cicatriz en la mano izquierda”, del libro Nueva historia de las mujeres en Argentina, tomo Nº 4.

Soledad... Nosotras como mujeres consentíamos vejadas cada una de nosotras y nos unimos para eso, para defender lo que a una mujer se le ha hecho y a través de ella a todas las mujeres. Testimonio de M2 (Figari, 1998, pág. 38 cito en Maidana, 2023; p. 162)

Estas marchas del silencio que reclamaban justicia, contaban con aproximadamente 30.000 personas, indicando Maidana que las primeras marchas se realizaron en silencio y comenzaron a replicarse en todo el país. Fue una batalla desigual que se jugó en las calle, repletas de mujeres que se movilizaron sin palabras, ni consignas. Representando uno de los mayores antecedentes de resistencia social organizado por mujeres, que logró trascender a nivel nacional, logrando relevancia pública y generando cambios sistémicos, sentando las bases para las futuras movilizaciones en esta provincia.

La importancia de este hecho se vincula al contexto histórico en el que sucedió, considerado como una época donde las mujeres estaban relegadas al ámbito doméstico y no existían antecedentes locales de este tipo de movilizaciones que las tenían como protagonistas. Representaron un actuar que fue desafiante a las estructuras sociales existentes en ese momento, convirtiéndose en protagonistas en este tipo de activismo.

2) “Catamarca dice basta” y “Ni una menos” en Catamarca

El 8 de septiembre de 2013, marca una jornada de gran envergadura para la sociedad Catamarqueña, donde un basto grupo de personas marcharon frente a la Casa de gobierno y la Legislatura provincial pidiendo justicia por numerosos femicidios cometidos, lo cual resultó en cambios en la cúpula policial, y de forma simultánea el ingreso del proyecto de adhesión a la ley nacional de violencia de género, recorriendo un largo camino hasta su promulgación recién en el año 2015.⁸⁸

El año 2013 tuvo un total de 7 femicidios de mujeres en la provincia, donde las muertes violentas de algunas de las victimas como: María Eugenia Rojas, María Rita Valdez, Susana Aguilar, Keyla Reynoso, Celeste Judith Moreno, María del Valle Condorí y Fabiana Aranguez⁸⁹ fueron parte de esa movilización que pedía justicia y protección al estado. Tanto los medios de prensa como algunos referentes políticos reconocieron la función social de dicha marcha, tal como expone un diario local sobre los dichos de un ex-diputado “...*el dirigente gastronómico Luis Barrionuevo indicó que fue impresionante como la gente, en forma espontánea y sin distinción de banderas políticas salió a la calle para clamar por seguridad. La mayoría eran mujeres con chicos, fue una movilización pacífica donde*

⁸⁸ Los diarios locales expresaban sobre esta jornada lo siguiente “...Catamarca dice basta, esa fue la consigna con la que se convocó en las redes sociales a una marcha hacia la Casa de Gobierno para pedir justicia y seguridad, en lo que va del año se registraron 11 homicidios de los cuales 8 fueron víctimas mujeres...”. <https://60lineas.wordpress.com/2013/10/09/catamarca-tras-los-crimenes-de-dos-mujeres-desplazaron-a-los-jefes-policiales/>

⁸⁹ <https://www.elancasti.com.ar/policiales/2016/10/19/catamarca-hubo-muertes-femicidio-desde-1990-314451.html>

se escuchaba queremos que nos cuiden...”.⁹⁰

Este acontecimiento social marcó el inicio de lo que sería la adhesión a la ley nacional de Violencia de Género en Catamarca, considerada una necesidad por el pueblo frente a los reclamos mencionados, impulsados por la entonces gobernadora Lucía Corpacci, sin embargo su aprobación y promulgación tardaron en llegar.

Otro de los movimientos feministas de relevancia en las políticas de género en Catamarca es la realizada el 3 de junio del año del 2015 a través de la convocatoria denominada “Ni Una Menos”. Esta histórica movilización surge como respuesta a una serie de femicidios ⁹¹ ocurridos en ese año. Natalia Gherardi (2016) refiere a que la movilización bajo esta consigna hace visible el reclamo generalizado de una sociedad cansada de presenciar inermemente la forma más extrema de la violencia contra las mujeres, parecía que décadas de lucha del movimiento de mujeres y del feminismo en la región había finalmente encontrado eco en la sociedad.

“El Ni Una Menos en Catamarca, representa un proceso de construcción de sentido y de politización de ciertas demandas, en constante tensión y disputa, en aquella primera jornada del 03 de junio de 2015 donde esta vinculación no estaba del todo clara” (Vergara Deveax, 2022; p. 127). Actualmente la Asamblea “Ni una menos” continúa vigente en la provincia de Catamarca, nucleando a diversas organizaciones feministas que continúan generando procesos de resistencias frente a los hechos de violencias de género y femicidios que tienen lugar en la provincia.

En Catamarca, como en Argentina los movimientos sociales de mujeres han constituido un actor clave en la conformación de políticas de igualdad de género, siguiendo los aportes de Benavente y Valdez (2014), quienes en los mismos términos analizan las implicancias de estos movimientos en las alianzas con actores políticos, sociales y académicos, así como con organismos nacionales e internacionales e incidir en el debate público y legislativo, para luego hacer seguimiento de la aplicación de las políticas.

En suma, en las políticas analizadas el rol de las activistas feministas ha sido central. En la mayoría de los casos, estas organizaciones participaron tanto en la formulación como en el seguimiento de la política. También son un actor fundamental a la hora de denunciar su incumplimiento y asegurar que su implementación se lleve a cabo de acuerdo con los objetivos planteados. (Benavente y Valdez, 2014; p. 112)

⁹⁰ <https://www.catamarcactual.com.ar/politica/2013/10/9/los-catamarqueos-quieren-recuperar-tranquilidad-54751.html>

⁹¹ Ni Una Menos pasó de ser el título a una convocatoria por una maratón de lectura el 26 de marzo de 2015, a un hashtag agitado en las redes sociales tras el femicidio de Chiara Paez, Daiana García, Florencia Pennacchi marcó un acontecimiento colectivo, a convertirse en un lema, un movimiento social transnacional, que excede al colectivo humano y los múltiples colectivos que empujaron y organizaron cada una de las manifestaciones bajo esta consigna.

Legislaciones y políticas públicas en Catamarca

Argentina estuvo entre los primeros países de América Latina en incorporar la figura que contempla la forma más extrema de violencia contra las mujeres, “el femicidio”⁹², siendo esto posible por la incidencia de los movimientos sociales feministas que lograron exponer la magnitud de esta problemática tal como refiere Toledo “la tipificación de estas figuras constituye la “manifestación, en el ámbito jurídico penal, de un proceso (...) que ha tenido por objeto hacer política y socialmente visible el fenómeno de los homicidio de mujeres y su vínculo con la discriminación estructural que las afecta”.(2017; p. 238).

En Catamarca, en el año 2015 se sanciona la Ley N° 5434 “Violencia familiar y de género - creación del fuero de Violencia Familiar”, seis años posteriores a la sanción de la ley a nivel país; dicha legislación plantea además de la aplicación irrestricta de la Ley Nacional N° 26.485, la implementación de programas de asistencia integral y contención, creación de fueros específicos en el poder judicial y la aplicación de procedimientos de denuncia y asistencia ante situaciones de violencia de género. El año 2015, representa un antes y un después en cuanto a perspectiva de género en Catamarca, dejando en evidencia la demora del gobierno en adherir a los marcos normativos nacionales y pactos internacionales.

Indagando el recorrido hacia la aprobación de esta ley, surgen limitaciones que vieron irrumpido su tratamiento en la cámara baja. Ingresó como un proyecto en septiembre del año 2013 logrando su aprobación y culminando su tratamiento en la cámara de senadores el 30 diciembre del año 2014, para ser promulgada hacia el 5 de junio de 2015 según se indica en el Centro de Documentación y Archivo Parlamentario.⁹³ Más de un año y medio demoró este proyecto en ser aprobado.⁹⁴ Estas circunstancias que refieren a limitantes para la implementación de un marco normativo en la provincia o la inexistencia del mismo en un contexto nacional que ya contaba con recursos de protección y asistencia para la violencia de género, dan cuenta de una clara omisión por parte del Estado provincial de Catamarca, ejerciendo desde estos actos lo que Bodelon (2014) denomina violencia institucional directa por acción u omisión. Encarna Bodelón propone que es el Estado responsable frente a pautas

⁹² Femicidio es entendido por todas las muertes de mujeres que se producen como consecuencia de la discriminación estructural que las afecta, sea cual sea el ámbito en que se produzca (Lagarde, 2008).

El 14 de diciembre de 2012, el Boletín Oficial de Argentina publicó la ley 26.791 que incorporó la figura de femicidio en nuestro Código Penal dentro del artículo 80, específicamente en el inciso 11. Allí se estableció que cuando un hombre mate a una mujer mediando violencia de género, los jueces deberán imponerle una sanción de prisión perpetua. <https://www.fiscales.gob.ar/genero/a-diez-anos-de-la-incorporacion-del-femicidio-en-el-codigo-penal/>

⁹³ <https://cedop.gob.ar/buscar/Proyecto/437>

⁹⁴ Al respecto a senadora Sanchez de Polti expresaba durante el tratamiento de esta Ley en la Cámara de senadores “...nuestra Provincia ha quedado rezagada del concierto de la Nación y de las demás Provincias Argentinas, en virtud de que hasta la fecha, no se han adoptado las medidas conducentes a la aplicación irrestricta de dicha normativa, la que encuentra sustento en tratados y convenios internacionales...”.

de discriminación o de obstáculo en el ejercicio y goce de los derechos en la falta de ley y en atención a lo que la Convención de Belén do Pará establece” (2014; p. 132).⁹⁵

Es a partir de la adhesión a la ley nacional en la provincia de Catamarca, que se procede paulatinamente a la implementan de instituciones dependientes del estado provincial a modo de articular y ejecutar políticas públicas para asesorar, denunciar, capacitar, contener y asistir de forma integral a las víctimas de violencia de género según lo establecido en la ley N° 5434. Actualmente, se han logrado avances en la materialización de programas sociales de género en la cabecera departamental y otros departamentos tal como dispone esta Ley, entre los que se pueden mencionar: unidades judiciales específicas de violencia de género y familiar, la Casa de la mujer como espacio de asistencia con un equipo interdisciplinario propio, el Hogar Warmi como refugio transitorio y con equipo interdisciplinario propio, la Oficina de la Mujer del Poder Judicial provincial, Secretarías y Direcciones de género en cada municipio de los diferentes departamentos que conforman esta provincia y de forma reciente la Fiscalía penal de violencia familiar y de género, entre otros dispositivos provinciales y municipales que se han implementado para hacer frente a la violencia de género.

Violencia de género en Catamarca

La provincia de Catamarca ha atravesado históricamente diversos procesos de luchas sociales impulsados por mujeres, que posibilitaron avances en las políticas públicas de género a partir de la sanción de la Ley provincial N° 5434. Sin embargo, las estadísticas oficiales exponen significativos aumentos en los casos de violencia de género como la recurrencia de hechos de femicidios como consecuencia extrema de estas violencias.

Desde el Poder Judicial de Catamarca de manera anual se exponen estadísticas que permiten visualizar la realidad a través de los números, permitiendo conocer la frecuencia de las denuncias según el tipo de causa y/o proceso judicial de acuerdo a un fuero determinado. Por esta razón para el presente estudio se extrajeron datos provenientes de una muestra representativa⁹⁶ que permita interpretar la realidad local en cuanto a esta problemática. Se toma como corte de tiempo los años 2015 a 2023, teniendo en cuenta como fundamento de este recorte temporal la adhesión a la ley nacional N° 26.485 y sanción de la ley N° 5434.

TABLA 1. Cantidad de denuncias realizadas en unidades judiciales y procesos iniciados por

⁹⁵ Esta convención muestra la relevancia de la responsabilidad de los Estados dedicando el capítulo III a “Deberes de los Estados”, donde entre otras medidas se incluye: a) Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación”.

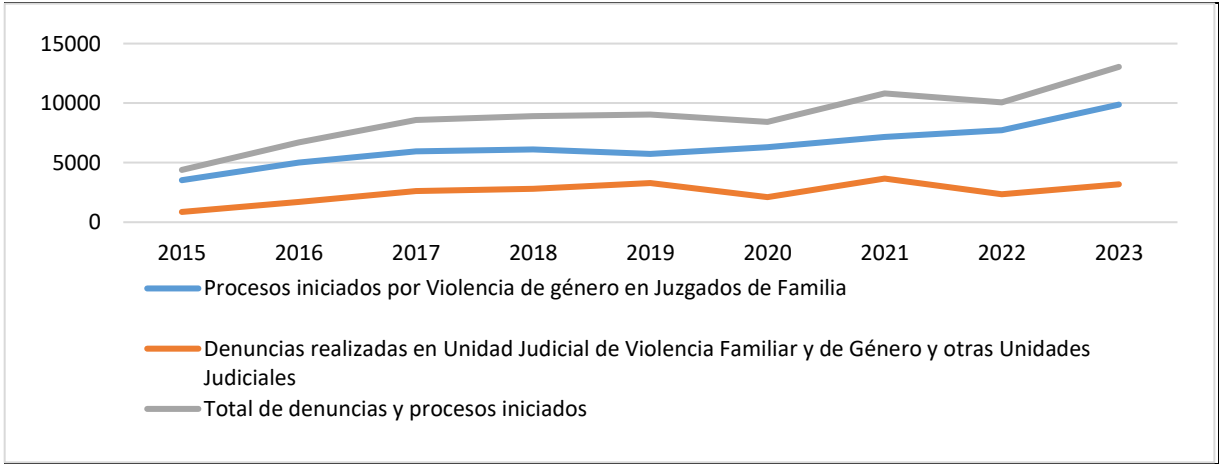
⁹⁶ La muestra seleccionada obedece a la cabecera departamental de la provincia en tanto representa el 43.5% del total poblacional según Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, dicha selección también se debe a la falta de datos provenientes del interior provincial en los anuarios del poder judicial provincial.

violencia de género en Capital-Catamarca

Año	Procesos iniciados por Violencia de género en Juzgados de Familia	Denuncias realizadas en Unidad Judicial de Violencia Familiar y de Género y otras Unidades Judiciales	Total de denuncias y procesos iniciados
2015	3528	863	4391
2016	5017	1692	6709
2017	5945	2626	8571
2018	6115	2800	8915
2019	5742	3294	9036
2020	6310	2109	8419
2021	7147	3665	10812
2022	7715	2354	10069
2023	9874	3171	13045

*Fuente: Poder Judicial de Catamarca, tabla de elaboración propia mediante datos extraídos de memoria anual del Poder Judicial de 2015 al 2013 <https://juscataamarca.gob.ar/informaciongral.html>

GRÁFICO 1. Frecuencia y evolución en las denuncias realizadas en unidades judiciales y procesos iniciados por violencia de género en Capital-Catamarca



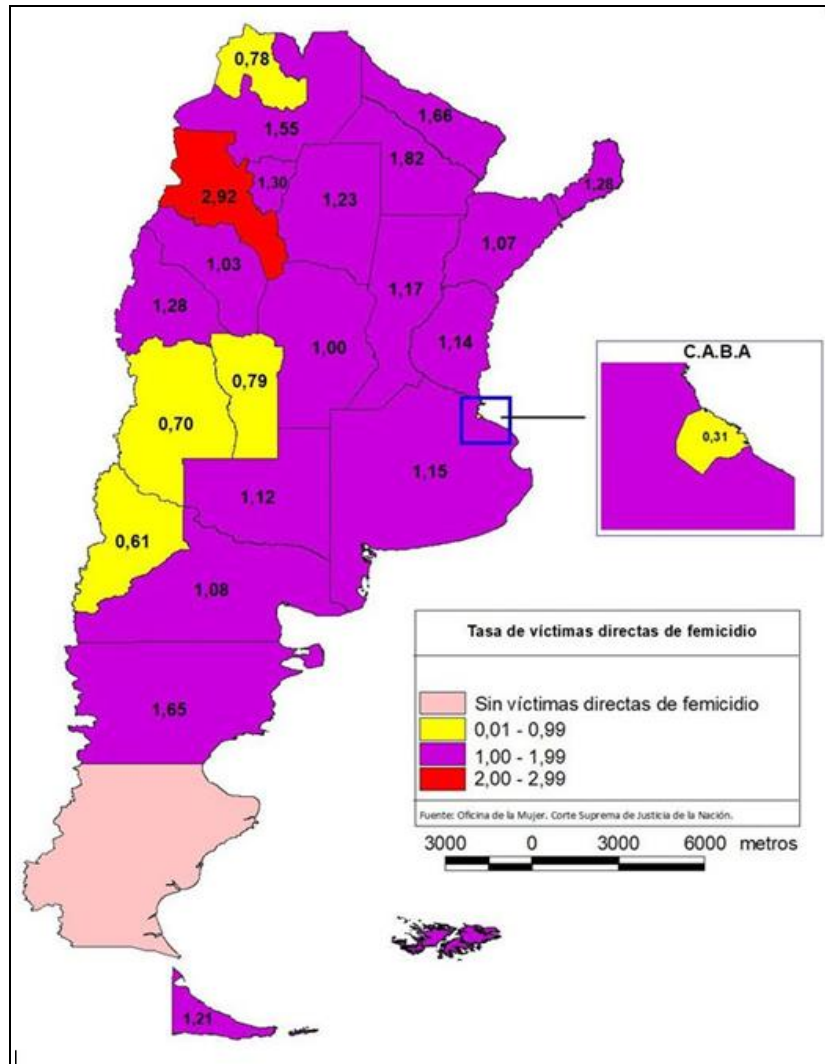
*Fuente: Poder Judicial de Catamarca, tabla de elaboración propia mediante datos extraídos de memoria anual del Poder Judicial de 2015 al 2013 <https://juscataamarca.gob.ar/informaciongral.html>

En cuanto a los casos de femicidios en la provincia de Catamarca, el RNFJA⁹⁷ (Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina) indica que en el año 2019 esta provincia registra una tasa alta en comparación con el resto del país, mencionando dicho informe lo siguiente “Catamarca es la única provincia que supera la tasa de 2 víctimas directas de femicidio cada 100 mil mujeres, ya que alcanzó

⁹⁷ Desde el año 2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación elabora un registro de datos estadísticos de las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travesti por razones de género.

una tasa de 2,92 en el año 2019. Cabe notar que es una provincia con poca población. (Informe RNFJA, 2019)

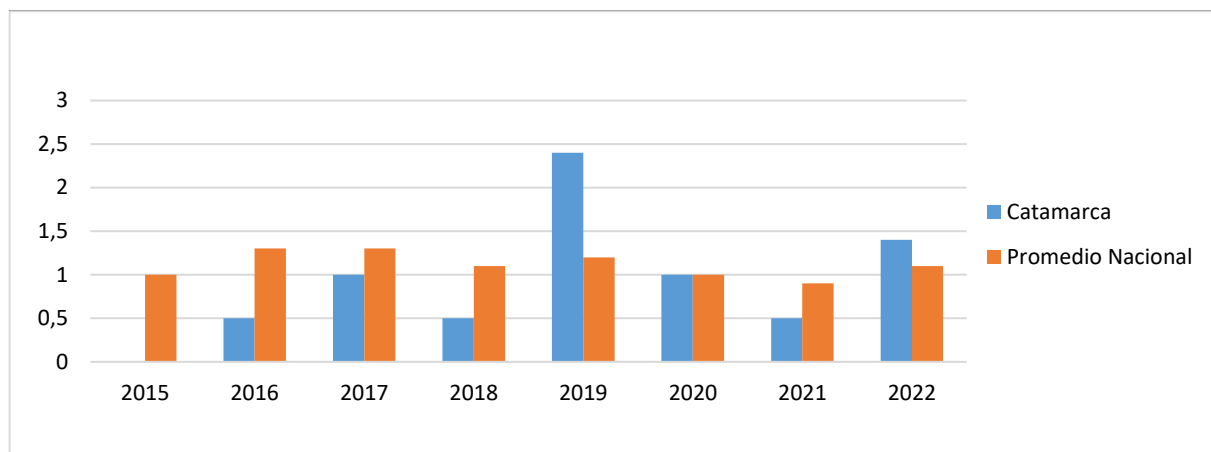
GRÁFICO 2. Tasa de femicidios registrados en el año 2019 en argentina según población



***Fuente:** Informe Nacional de Femicidios de la Justicia año 2019, Oficina de la Mujer Corte Suprema de la Justicia de la Nación

<https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2019.pdf>

GRÁFICO 3. Evolucion de la tasa de femicidios - Catamarca vs. Promedio Nacional



Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina RNFJA

<https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/mapafemicidio2019.html?anio=2019>

Los datos aportados reflejan la frecuencia de las denuncias y procesos iniciados por causas de violencia de género desde el año 2015 hasta el 2023 en la Capital de la provincia de Catamarca. Dichas cifras evidencian un aumento significativo en sus registros, donde en un lapso de 8 (ocho) años se triplican las denuncias realizadas en los organismos pertinentes para tal fin en la Capital de Catamarca. Mientras que de la información referente a femicidios en la provincia, cobra relevancia una línea de tiempo en particular que advierte un alto porcentaje teniendo en cuenta la población en contraposición al resto del país.

Desde los aportes de Valdez Barrientos (2023), quien expresa sobre limitaciones que presentan los registros de tipo administrativos sobre violencia de género, explica que uno de los obstáculos es sobre la información del ingreso al sistema pero que el final del mismo es algo que aún es difícil de conocer, dificultando el trazado de la trayectoria completa. Asimismo, indica que esta forma de medición es insuficiente para dar cuenta con exactitud de la envergadura de las distintas dimensiones de la violencia contra las mujeres. Estos postulados se materializan en los datos de denuncias de violencia de género en Catamarca, donde no se acompaña información completa proveniente de los diferentes departamentos que conforman la provincia, únicamente de aquellos que cuentan con una circunscripción judicial propia.

Es indispensable en el diseño de las políticas públicas contar con estadísticas válidas y fiables sobre el alcance y magnitud de la violencia contra las mujeres, lo que permita profundizar la comprensión del fenómeno y sus dimensiones.

Otro aspecto a considerar en cuando a los registros disponibles en la provincia de Catamarca, es que estos no discriminan entre tipos y/o modalidades de violencia, limitándose a casos de violencia

que se produce en la intimidad de las relaciones de parejas y familias, sin considerar aspectos integrales que abarcan otras formas de violencia que promueven las desigualdades de género (Gherardi, 2016a; Casado Aparicio, 2012b).

Políticas públicas de género ante el avance del neoliberalismo en argentina

Actualmente en nuestro país, nos encontramos bajo un modelo de estado neoliberal, cuyos líderes con posicionamientos de ultraderecha postulan una política que niega los avances de género y desde su asunción en diciembre de 2024 han realizado diversos recortes en las políticas públicas de género, quitándoles inversión económica, acotando la cobertura universalista que las sustentaba como derecho, incluso extinguiéndolas como se ha materializado con el cierre total del Ministerio de las Mujeres, género y diversidades⁹⁸. Esto ha generando consecuencias hacia las poblaciones más vulnerables, siendo las mujeres y sujetos feminizados, entre las más afectadas.

Referentes del feminismo en nuestro país, mencionan la existencia de diversos estudios en las regiones donde se han implementado políticas neoliberales de forma descarnada, generado explotación, grandes privaciones materiales, desigualdad extrema y el deterioro de los servicios sociales, con una gran propensión a la construcción de ambientes sumamente violentos (Currie, 1997; Ayres, 1998; Desmond yGoldstein, 2010; Sagot, 2012)⁹⁹, indicando además que si bien “el femicidio es un fenómeno universal, hay ciertas épocas, países y contextos en los que se propician las condiciones para que se afiance la necropolítica de género”. (Rodríguez Sagot, 2022; p. 66)

Lo expuesto indica una relación estrecha entre el modelo neoliberal y las desigualdades de género, visibles en las practicas y relaciones de dominación y de explotación hacia las mujeres, a través del control, el poder, el sometimiento, la violencia, la extracción, el silenciamiento y la manipulación.

La violencia de género, en el panorama político vigente como problemática social es negada y relegada como circunstancias del ámbito privado, desde la índole de lo individual cuya resolución recae sobre las propias mujeres y personas disidentes que sufren esa situación. Incluso las estadísticas públicas reflejan números preocupantes tal como es el caso de la provincia de Catamarca, por lo que prescindir de políticas públicas de género y un estado que aparta su protección representa un pronóstico negativo para las víctimas de este flagelo. En dichos de Gherardi (2016), quien menciona sobre el incremento en casos de femicidio como la expresión más extrema de la desigualdad, esta no

⁹⁸ El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades creado en 2019 tenía como uno de sus objetivos ser la autoridad de aplicación de la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de políticas de género, igualdad y diversidad, fue disuelto en junio de 2024.

⁹⁹ Autores mencionados por Sagot Rodríguez, M. (2022; p.66).

puede ser erradicada sin abordar la desigualdad estructural de género que atraviesa una sociedad.

Conclusiones finales

El presente posibilitó la interpretación de la realidad de Catamarca mediante el reconocimiento del avance en las políticas públicas de género para erradicar y sancionar la violencia de género y como estas han logrado incidencia social en el territorio.

En respuesta al interrogante planteado en el inicio de este artículo y mediante los datos obtenidos a través de las fuentes documentales como de los registros administrativos se puede concluir lo siguiente:

- a) La importante influencia de los movimientos sociales en Catamarca con el notable protagonismo de las mujeres, quienes cumplieron un rol fundamental al visibilizar la violencia de género, la continuidad de los femicidios, los obstáculos en el acceso a derechos y la responsabilidad del Estado, impulsando la implementación de las políticas sociales de género en la provincia.
- b) La omisión de los gobiernos locales de turno por la inexistencia y la demora en la adhesión a la ley nacional y las convenciones y pactos internacionales a los que a nivel país se había adherido, demorando más de 5 años aproximadamente en lograr la incorporación de estas normativas y de una ley propia, resultando en una violencia institucional según los postulados de Bodelon (2014).
- c) Registros administrativos provinciales que dan cuenta de un aumento en la frecuencia de las denuncias por violencia de género en la capital de Catamarca, como territorio representativo de la realidad en toda la provincia desde el año 2015 hasta el año 2023, del cual sólo se contabilizan los casos de violencias de género configuradas desde las relaciones de pareja y desde el ámbito doméstico, excluyendo otros tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres.
- d) La existencia en la continuidad de los femicidios que varían cronológicamente, presentando en algunos años tasas alarmantes que ubican primera a la provincia de acuerdo a la cantidad de habitantes, indicando obstáculos en el acceso a los derechos promulgados desde los marcos legales de género vigentes, donde no se ha logrado gestar condiciones que garanticen protección a las mujeres frente a la violencia de género.
- e) El aumento en los porcentajes de denuncias a partir del año 2015 fue posible por la incidencia en la implementación de las políticas públicas de género, posibilitando a las mujeres contar con un marco legal asociado a su protección, fortaleciendo procesos que desnaturalizan las prácticas violentas y en reconocimiento de sus derechos, realizando las

denuncias pertinentes.

La violencia de género en Catamarca como en Argentina encuentra su origen en las condiciones estructurales en las que se reproducen, “sostenidas en la estructura de discriminación de las mujeres en la que se producen los femicidios se sostiene y alimenta de otras formas de violencia solapadas, naturalizadas y todavía en su mayoría ajenas al quehacer de las políticas públicas” (Gherardi, 2016; p.132), requiriendo esto profundizar una mirada crítica de estas políticas y el papel del Estado como responsable.

Por último, en este contexto político que nos toca transitar y donde peligran los avances de género, es importante reivindicar las luchas feministas que nos posicionan desde un marco de derecho y que este gobierno nacional niega. Es necesario sostener las resistencias que a lo largo de la historia en Argentina las mujeres han construido, levantando las banderas de la igualdad lo que continúa latente y donde la esperanza siempre persiste. Ahora y siempre “lo personal, es político”.

Bibliografía

- Bodelon, Encarna (2014) Violencia institucional y violencia de género - Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 131-155.
- Benavente, María Cristina y Valdés, Alejandra (2014) Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres- Comisión Económica Para América latina y El Caribe (CEPAL) Santiago De Chile
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/101147e6-b9d7-4c18-b579-2a5ac0ca3793/content>
- Bergman, Marcelo y Szurmuk, Mónica (2006) disponible: Memoria, cuerpo y silencio: el caso "María Soledad" y la demanda de ciudadanía en la Argentina de los noventa1 – Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-30822006000200013&script=sci_arttext%20
- Casado Aparicio (2012) Elena Tramas de la violencia de género: sustantivación, metonimias, sinécdoques y preposiciones - Papeles del CEIC # 85, septiembre 2012 (ISSN: 1695–6494)
- Censo 2022, Resultados definitivos INDEC
https://censo.gob.ar/index.php/datos_definitivos_catamarca/
- Centro de documentación y archivo parlamentario <https://cedop.gob.ar/buscar/Proyecto/437>
- Fiscalía de la Nación <https://www.fiscales.gob.ar/genero/a-diez-anos-de-la-incorporacion-del-femicidio-en-el-codigo-penal/>
- Diario El Ancasti Catamarca <https://www.elancasti.com.ar/policiales/2016/10/19/catamarca-hubo-muertes-femicidio-desde-1990-314451.html>
desplazaron-a-los-jefes-policiales/
- Diario digital Catamarca Actual <https://www.catamarcaactual.com.ar/politica/2013/10/9/los-catamarqueos-quieren-recuperar-tranquilidad-54751.html>
- Diario digital 60 líneas <https://60lineas.wordpress.com/2013/10/09/catamarca-tras-los-crmenes-de-dos-mujeres->
- Gherardi, Natalia (2016) Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar- Programa de Cooperación CEPAL-AECID
- Ley nº 26.481 ley de protección integral a las mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>
- Ley nº 5434 – decreto nº 361 violencia familiar y de género - creación del fuero de violencia familiar - <https://om.juscatamarca.gob.ar/normativapdf/Ley5434.pdf>
- Maidana Miriam (2023) Nueva Historia de las Mujeres en la Argentina - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prometeo Editorial, 2023.
- Memoria anual del poder judicial de 2015 al 2013 <https://juscatamarca.gob.ar/informaciongral.html>
- Observatorio de género Mumala (mujeres de la materia latinoamericana) <https://archivos.mumala.online/dossier%202015%20a%20mayo%202023.pdf>
- Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/mapafemicidioaaaa.html?idAnio=2022>

Sagot Rodríguez, M. (2017). Presentación. En *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina* (pp. 9-16). CLACSO.

Toledo, Patsili (2017) *Sistema Penal & Violência* Revista Eletrônica da Faculdade de Direito Programa de Pós-Graduação em Ciências Criminais Pontifícia Universidade– Porto Alegre Volume 8 – Número 1 PUCRS - ISSN 2177-6784

Valdez Barrientos, Alejandra (2023) “Lo que no se ve se no cuenta” - Clase Nº 6 Curso Internacional - Violencia por razones de género contra las Mujeres. Análisis de las políticas públicas en América Latina

Curso Internacional de Violencia de Género Apuntes de especialización – CLACSO Cohorte Nº 3 estadísticas

Vergara Duveaux, Aldo Sebastián (2022), *Soy humanx. Policía, violencias y resistencias*, Catamarca, Argentina 2015-2020, RIDAA-UNQ - https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/3935/TM_2022_vergaraduveaux_034.pdf?sequence=1&isAllowed=y